

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****DIVISION HIDRAULICA DEL MEDITERRANEO MERIDIONAL**

Provincia de Almería.

Subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Veñefique.

La División Hidráulica del Mediterráneo Meridional saca a subasta las obras antes expresadas, cuya celebración se verificará en este Centro, a los quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y hora de las doce, admitiéndose proposiciones para optar a la misma en estas oficinas, plaza de la Constitución, número 9, durante diez días después de la mencionada publicación.

El presupuesto de las obras asciende a 126.114,35 pesetas, y la fianza provisional a 3.783,43 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones de presentación estarán de manifiesto en esta División y en la Dirección general de Obras Hidráulicas durante el mismo plazo señalado.

Cada proposición se presentará en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 26 de Diciembre de 1929 (GACETA del día siguiente) y demás disposiciones posteriores.

Málaga, 27 de Agosto de 1936.—El Delegado del Gobierno, Pedro V. Gómez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ... con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Veñefique (Almería), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando

lisa o llanamente el tipo fijado), advirtiéndome que será desecheda toda proposición en que no se exprese la cantidad claramente en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo el proponente a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones ajustadas al modelo precedente se redactarán en castellano y se extenderán, como queda dicho, en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas de esta División durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a la misma el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Además, por separado y a la vista, deberá asimismo pensarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en su Sucursal la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, advirtiéndose que en caso de constituirse la fianza en valores deberá acompañarse la correspondiente póliza de adquisición.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1929.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886; en el caso de presentarse dos proposiciones iguales se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Málaga, 27 de Agosto de 1936.—El Delegado del Gobierno, Pedro V. Gómez.

S—2374

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA DE ARGES**

Don Ponciano Saavedra Martín, Alcalde Presidente de la Comisión mu-

nicipal gestora del Ayuntamiento de Arges.

Hago saber: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Agricultura del 8 de los corrientes (GACETA del 10), en relación con el artículo 1.º, por el presente quedan emplazados por plazo no superior a ocho días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, los propietarios, vecinos y forasteros de esta localidad de fincas rústicas y urbanas enclavadas en este término y demás bienes inherentes a los mismos, D. José García Rodríguez y su esposa doña Luz Navarro Mohino, vecinos de Madrid; D. Juan Medrano Rosales y doña Josefina Aguirre Martínez, vecinos de Ciudad Real; doña Carmen Aguirre Martínez, vecina de Toledo; D. Felipe Domínguez Arenal vecino de Toledo; doña Eloisa Mohino Herreros, vecina de Madrid; D. Camilo Villalón Girón y su esposa doña Paz Navarro Mohino, vecinos de Madrid; D. Juan Travesedo García Sancho y su esposa doña Carmen Martínez de la Riva Richardón, vecinos de Madrid, y Herederos del Marqués de la Toorrecilla, vecinos de Madrid. Todos los cuales, necesariamente, verificarán su presentación ante esta Alcaldía, previniéndoles que, de no cumplir con este mandato, se les considerará conformes con la intervención de sus propiedades, las que mediante inventario se realizará automáticamente por mi autoridad para proseguir su explotación como Delegado especial del Instituto de Reforma Agraria, entendiéndose que esta intervención comprenderá igualmente a cultivadores directos, colonos, arrendatarios o aparceros que hayan abandonado el laboreo forzoso de las fincas.

Arges, 28 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Ponciano Saavedra.

M—584

ADMINISTRACION PROVINCIAL**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA**

Don Felipe Machín y Ocio, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Alava y Vizcaya.

Hago saber: Que por D. Adolfo Ruiz Soladrero, se ha presentado una instancia para solicitar un aprovechamiento hidráulico, con las siguientes características:

Caudal que se trata de aprovechar: 1,17 litros por segundo.

Procedencia de las aguas: del sobrante de la arqueta de toma de Villasana de Mena, en el nacimiento del río Siones.

Jurisdicción en que radican las aguas: Villasuso, Vallejo y Villanueva.

Uso a que serán destinadas: abastecimiento a sus propiedades.

Cumpliendo lo que determina el artículo 10 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, se anuncia en este periódico oficial a fin de que durante un plazo de treinta días naturales y siguientes (contándose los domingos y días festivos) a la publicación del

presente anuncio, terminando a las trece horas del último día, se presenten en esta Jefatura todos los proyectos que tenga el mismo objeto o sean incompatibles con el que nos ocupa, debiendo asimismo presentar el suyo el peticionario dentro del mismo plazo.

Bilbao, 26 de Agosto de 1936.—El Ingeniero Jefe, Felipe Machin.

P—385

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 74.101, expedido por este Banco en 4 de Noviembre de 1932, en representación de 42 cédulas hipotecarias 4 por 100, números 129.528 a 30, 129.551 a 77, 133.117, 134.204, 144.466 a 73, 373.940 y 375.241, y el resguardo número 78.364, expedido por este Banco en 18 de Abril de 1934, en representación de nueve cédulas hipotecarias 6 por 100, números 6.837 a 40, 796.317 a 20, 838.102, todos ellos a favor de Priora de la Comunidad de Dominicas, de Santa Catalina de Sena, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1936. El Secretario, José Armisen.

X—3239

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo

A consecuencia de un accidente de trabajo ocurrida al Sr. Juan Sabaté, de profesión peón, seguido de muerte, ocurrida el día 7 de Marzo de 1936, domiciliado en Tortosa, calle de San Luis, de veintiocho años de edad.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Accidentes del Trabajo en la industria, de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, calle Amadeo Vives, número 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 28 de Agosto de 1936.—El Director general, José María Boix.

X—3238

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás

responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.190

AISA, Julio; domiciliado últimamente en la calle de Escosura, número 40; procesado por estafa en causa número 180 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11614

5.191

ALIRANGUES CID, Francisco; natural de Horcajada de la Torre, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Braulio y de Juana, de estado soltero, de profesión Practicante de farmacia, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía, número 15, bajos, casa de dormir; procesado en causa número 31 de 1936, por tentativa de hurto y daños; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11605

5.192

BESE, Joaquina; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en esta vecindad, en la calle de Ercilla, número 11, piso primero interior; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Simón Marín García, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 92 de 1935, por lesiones, a Manuel Ordás; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11610

5.193

LEBRATO, Nicolás; que usa el nombre de Juan Nicolás Jeliott, de unos veintinueve años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 23, tercero derecha; procesado por estafa y hurto, en causa número 306 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licencia-

do D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11608

5.194

MILLA, Jacinto; de profesión limpiabotas, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 8, piso quinto; procesado por robo en causa número 313 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11609

5.195

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 31 de Julio próximo pasado, por la que se llamaba a José Galindo Salazar, por consecuencia de sumario seguido contra el mismo, sobre robo, con el número 287 de 1936, ante este Juzgado de Linares, cuya requisitoria fué inserta en la GACETA DE MADRID fecha 10 de Agosto actual número 223.

11607

5.196

POR LA PRESENTE, se cita a los parientes más próximos de una mujer de unos treinta y ocho años de edad, bien vestida, que a las dos de la tarde del día 9 del actual se arrojó al paso del tren en la estación del Metro de Quevedo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por suicidio, instruida por dicho Juzgado, con el número 347 de 1936.

11612

5.197

UTRILLA LOPEZ, Gregorio; natural de Anquela del Ducado, de veintidós años de edad, hijo de Ramón y de María, de estado soltero, de profesión labrador, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Arco del Teatro, número 63 (Casa la Cinta); procesado en causa número 31 de 1936, por tentativa de hurto y daños; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de don Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11606

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALORA

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita el sumario 108 de 1936, sobre intervención de una caballería, que a continuación se reseña, en cuyo sumario he acordado, por auto de hoy y por medio del presente edicto, llamar a las personas que se crean ser dueñas de dicho semoviente para que comparezcan ante este Juzgado, calle Negrillos, número 7, a reclamarla.

Reseña.

Mulo de ocho o nueve años de edad, castaño claro, más de la marca, bragado, extremidades en obscuro, el hierro de El Aguila y letra C en la nalga derecha, pequeña cicatriz en el nacimiento de la cola, pelos blancos en la cinchera y descualzo de las cuatro extremidades, estando extraherrado el hierro del El Aguila.

Dado en la ciudad de Alora a 17 de Julio de 1936.—El Secretario, Eulogio Rosa.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.
JO—11604

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 323 de 1936, por muerte de un desconocido hallado en el sitio conocido por Siete Hembras, de la Casa de Campo, se ha acordado expedir el presente llamando a los parientes del finado con el fin de proceder a la identificación del mismo, recibirles declaración y ofrecer el procedimiento; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaria de D. Simón Marín García; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se les dará por instruidos del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 27 de Agosto de 1936.—El Secretario, Simón Marín García.
JO—11611

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye por estafa con el número 226 de 1936, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a don Teodoro Prieto y a D. Manuel Bardisa, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—11613

ORIHUELA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de la ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los familiares del interfecto D. Pascual Oliván Palacios, de setenta y cinco años de edad, sacerdote, soltero, natural de Logroño, vecino de Alicante, calle de la Virgen de Belén, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual fué hallado cadáver en la mañana del día 24 del actual, en el partido del Escorratel y en el Camino Viejo de Alicante que parte de la carretera que de esta ciudad conduce al pueblo de Benferrí, a unos 500 metros aproximadamente del lado derecho de dicho camino, para que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y además hacerles entrega de los objetos encontrados al mismo, por virtud del sumario que se tramita con el número 158 del año actual, sobre homicidio; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orihuela a 25 de Agosto de 1936.—El Secretario, José de Molinuevo Junoy.—El Juez, Antonio Alvarez del Manzano y García Infante.

JO—11615

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción del partido y de la ciudad de Orihuela.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan Jiménez García, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, hijo de Manuel y Concepción, natural de Benijófar (Alicante), San Jaime, número 14, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en la Cárcel de esta población, por virtud del sumario que se tramita con el número 131 del año 1934, por delito de robo, contra el mismo; con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado y, de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Orihuela a 22 de Agosto de 1936.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de instrucción, Antonio Alvarez del Manzano.

JO—11573

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza al procesado Antonio Soria, de unos cuarenta años de edad, que dijo ser de La Unión (Murcia), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde la publicación del presente en los Boletines Oficiales de las provincias de Alicante y Murcia, y en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido a responder del sumario que se le instruye con el número 94 de 1936, por lesiones que causó a Joaquín Puig Mas, en el pueblo de Benijófar, de este partido, la noche del 25 de Abril último; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, conduciéndolo a la Cárcel, y comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Orihuela a 26 de Agosto de 1936.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Antonio Alvarez.

JO—11616

SAN CLEMENTE

Don V. Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

En virtud del presente se cita a los parientes o familiares de un individuo joven, de talla baja, vestido con mono azul y un cinturón de material, con adornos dorados por las orillas, con un anillo dorado y un reloj de pulsera, también dorado, con pulsera de igual color, calzado con zapatos de color, de material.

Otro individuo joven, de estatura también baja, pelo rubio y largo, vestido con pantalón de pana y calzado con zapatos de material, calados, que llevaba en el bolsillo de la americana, un papel de envoltura de chocolate y una petaca con tabaco, de tamaño pequeño y color avellana obscuro.

Otro individuo, viejo, de estatura regular, con traje negro en buen uso, calzado con sandalias negras con varias correas, cabello canoso, con un pañuelo en un bolsillo del pantalón, de fondo blanco con listas azules, haciendo cuadros.

Otro individuo de unos cuarenta y cinco o cincuenta años, de talla regular, grueso, vestido con traje obscuro, camisa listada y una marca en los calcancillos, con las letras A. C. P., y calzado con alpargatas, llevando en un bolsillo superior de la americana una caja de aluminio para gafas, vacía; dichas gafas se hallaban en el suelo, al lado del cadáver; en cada uno de los bolsillos del pantalón se halló un pañuelo de la nariz de fondo blanco con listas azules y otros colores formando cuadros; en los bolsillos de los pantalones dos bolsas muy pequeñas, que contenían: una, un rosario negro, y la otra, otro rosario y un estuche con un metro metálico; en el bolsillo interior de la americana se le halló un carnet a nombre de Miguel Palomar Martín, expedido en Zaragoza, en 23 de Noviembre de 1931, de profesión Profesor de Ciencias, domiciliado en Ló-

pez Toral, número 3, Zaragoza; nació en Escucha (Teruel), en 1889, estatura regular, cabello negro, ojos pardos, la fotografía del carnet coincide con el cadáver hallado, aunque las iniciales que aparecen en las ropas que llevaba el mismo corresponden a las letras A. C. P.

Cuyos cadáveres fueron hallados el día 13 de los corrientes, en los pinares denominados Casa de Gamboa, del término municipal de Casas de Benítez, a consecuencia de disparos de arma de fuego, según informe facultativo, a fin de que los referidos parientes o familiares comparezcan ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días a prestar declaración en el sumario que por dicho hecho se instruye con el número 73 de 1936.

Al propio tiempo se les previene que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y si se les instruye de los derechos y acciones que le conceden los artículos 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Clemente a 28 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible). El Juez, V. Juvencio Escribano.

JO—11617

Don V. Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se cita a los parientes o familiares más próximos, de un individuo al parecer llamado Arturo Morales Tamayo, de unos veinticinco años de edad, de talla normal, moreno, con abundante cabello negro, que falleció en accidente de automóvil, ocurrido el día 12 de los corrientes, en el kilómetro 176 de la carretera de Ocaña a Alicante; como también se cita por el presente a los familiares o parientes más próximos de cuatro individuos que le acompañaban, que resultaron lesionados, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días a prestar declaración en el sumario que por dicho hecho se instruye con el número 71 de 1936; al propio tiempo se les instruye de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Clemente a 29 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, V. Juvencio Escribano.

JO—11618

Don V. Juvencio Escribano Ruipérez, Juez de instrucción de San Clemente y su partido.

En virtud del presente, se cita a los parientes o familiares más próximos de un individuo de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, vestido de chaqueta de color marrón a rayas, camisa color lila a rayas, pantalón rayado color negro y zapatos de goma, sin calcetines. Otro hombre, de unos cincuenta años de edad, compleción fuerte, pelo canoso, estatura regular, chaqueta oscura, camisa blanca a rayas, pantalón negro rayado, botas de elástico y calcetines negros. Otro hombre, de unos cincuenta años de edad, de compleción fuerte, estatura regular, pelo entrecano, que viste blusa negra, chaleco negro rayado, ca-

misa blanca con rayas lila, calcetines negros y botas negras de botones. Otro hombre, de unos cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, compleción fuerte, pelo negro, viste chaqueta color gris a rayas, camisa blanca, pantalón negro rayado, alpargatas de cáñamo blanco y calcetines negros.

Otro hombre, de unos treinta a treinta y cinco años de edad, estatura mediana, compleción regular, pelo negro, vestido con un mono azul con cremallera, alpargatas y calcetines negros. Otro hombre, de estatura mediana, de unos cincuenta años de edad, compleción regular, pelo canoso, viste chaqueta azul, camisa blanca a rayas azules, pantalón de pana color marrón, calcetines negros y alpargatas negras. Otro hombre, de compleción débil, estatura mediana, de unos cuarenta y cinco años de edad, vistiendo chaqueta negra, chaleco marrón, camisa blanca a rayas lila, pantalón negro con rayas blancas y zapatos blancos. Otro hombre, de compleción débil, de unos treinta años de edad, de estatura mediana, de pelo algo castaño, vistiendo chaqueta negra, camisa blanca, calcetines marrón y zapatos de lona.

Cuyos ocho cadáveres fueron hallados el día 30 de Julio próximo pasado, en el kilómetro 200 de la carretera de Ocaña a Alicante, del término municipal de Casas de Haro, a consecuencia de disparos de arma de fuego; citando por el presente a los parientes o familiares próximos de las víctimas, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de San Clemente, dentro del término de diez días, a prestar declaración en el sumario que por dicho hecho se instruye con el número 64 de 1936. Al propio tiempo se les previene que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se les instruye de los derechos que les conceden los artículos 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Clemente a 29 de Agosto de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, V. Juvencio Escribano.

JO—11619

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 4

El Sr. Juez de instrucción accidental del Juzgado número 4, de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 278 de 1936, sobre homicidio de un hombre y una mujer, cuyos cadáveres fueron encontrados el día de hoy, en la carretera del Saler, de esta ciudad, y que visten, el primero, guardapolvo gris oscuro, pantalón gris poco usado, calcetines negros con ligas, botas negras, camisa rayada blanca, corbata gris a rayas azules, camiseta y calcetines blancos, y la mujer viste traje negro, faja de color calabaza, medias y zapatos negros, sostén y camisa blanca; ha mandado se cite, por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, a los parientes más próximos de dichos interfectos, que no han podido ser identificados, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario,

conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 18 de Agosto de 1936.—El Secretario, José María López.

JO—11574

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Isera, Juez de instrucción del partido de Villacarrriedo.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Antonio Carral Gómez, de veintidós años de edad, soltero, empleado, natural y vecino de Vega de Pos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en mi Sala audiencia, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión acordada en el sumario número 30 de 1936, sobre estupro; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, barbilampiño y viste decentemente, y en el caso de ser hallado, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarrriedo a 27 de Agosto de 1936.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera.—El Juez de instrucción, Ignacio Summers Isera.

JO—11620

YECLA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 113 del año actual, por haber sido encontrado en el hectómetro primero del kilómetro 20 de la carretera que de esta ciudad conduce a Fuentealame, doce cadáveres, de los cuales solamente han sido identificados diez, y no los dos restantes, que se creen son vecinos de Montealegre, y de los que se conservan sus ropas en la Secretaría de este Juzgado a dicho fin.

Lo que se hace público para que los familiares que tengan alguna persona de su familia de dicho pueblo ausente comparezcan ante este Juzgado de instrucción para que puedan ser identificados en vista de aquellas prendas, y sus antecedentes; uno de ellos de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, bajo, grueso, al que le falta un incisivo en la mandíbula superior, y el otro de unos treinta años de edad, robusto y que padecía una hernia del lado izquierdo, y para instruirles además de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Yecla a 26 de Agosto de 1936.—El Secretario, Pedro M. Núñez. El Juez de instrucción, Joaquín Vázquez.

JO—11621

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Junio del año 1936, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto <i>Avortement.</i>	»	»	»	»	»
Actinomicosis <i>Actinomycose.</i>	»	»	»	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Avila.....	Uno.....	caprina.....	13	10
	Burgos.....	Idem.....	caprina.....	53	»
	Madrid.....	Idem.....	caprina.....	202	»
	Madrid.....	Idem.....	caprina.....	67	6
				335	23
Anaplasmosis <i>Anaplasmose.</i>	»	»	»	»	»
Anemia infecciosa..... <i>Anémie infectieuse.</i>	»	»	»	»	»
Bradsot <i>Bradsot.</i>	»	»	»	»	»
Aborto contagioso..... <i>Avortement contagieuse.</i>	León.....	Uno.....	caprina.....	1	»
	Santander.....	Idem.....	caprina.....	»	1
	Soria.....	Idem.....	caprina.....	23	»
	Valencia.....	Idem.....	caprina.....	1	2
				25	3
Fiebre de Malta..... <i>Melitococcie.</i>	Alava.....	Uno.....	caprina.....	11	»
	Madrid.....	Idem.....	caprina.....	63	»
	Madrid.....	Idem.....	caprina.....	3	»
	Soria.....	Idem.....	caprina.....	53	»
				129	»
Carbunco bacteridiano..... <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Burgos.....	Uno.....	caprina.....	33	62
	Cádiz.....	Idem.....	caprina.....	3	3
	Madrid.....	Idem.....	caprina.....	7	7
	Coruña.....	Idem.....	caprina.....	1	1
	Lugo.....	Idem.....	caprina.....	3	3
	Madrid.....	Idem.....	caprina.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	caprina.....	1	1
	Idem.....	Idem.....	caprina.....	1	1
Idem.....	Idem.....	caprina.....	25	25	
				105	105

* Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático..... <i>Charbon symptomatique.</i>	Oviedo	Dos	Bovina	2	2
Cisticercosis	Guipúzcoa	Uno	Porcina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
				2	2
Coccidiosis	»	»	»	»	»
<i>Coccidiose.</i>					
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneuse</i>	»	»	»	»	»
Diarrea blanca bacilar..... <i>Diarthée blanche bacilaire.</i>	»	»	»	»	»
Difteria aviar..... <i>Diphtherie aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Disenteria de los recién nacidos. <i>Dysenterie des nouveaunés.</i>	»	»	»	»	»
Distomatosis	Lérida	Uno	Bovina	104	104
<i>Distomatose.</i>					
Durina	»	1	»	»	»
<i>Dourine.</i>					
Estomatilis contagiosa..... <i>Estomatite contagieuse.</i>	»	»	»	»	»
Estrongilosis	»	»	»	»	»
<i>Strongylose.</i>					
Fiebre aftosa	»	»	»	»	»
<i>Fièvre aphteuse.</i>					
Habronemosis	»	1	»	»	»
<i>Habronemose.</i>					
Influenza	Alava	Dos	Equina	3	1
	Cáceres.....	Uno	Idem	7	2
				10	1
Leishmaniosis	»	»	»	»	»
<i>Leishmaniose.</i>					
Linfangitis epizoótica..... <i>Lymphangite épizootique.</i>	»	1	»	»	»
Loque	»	1	»	»	»
<i>Loque.</i>					
Marras <i>Rouget au porc.</i>	Alicante.....	Uno	Porcina	1	»
	Cádiz	Idem	Idem	1	1
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Oviedo	Cuatro	Idem	10	5
	Valencia	Res	Idem	6	4
	Teruel.....	Uno	Idem	3	1
	Valencia	Dos	Idem	41	47
	Zaragoza	Uno	Idem	3	3
				66	62

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mamitis estreptocócica..... <i>Mammite streptococcique.</i>					
Mamitis gangrenosa..... <i>Mammite gangreneuse.</i>	Almería.....	Uno.....	Ovina.....	»	* 2
Muermo..... <i>Morve.</i>	Oviedo..... Valencia.....	Uno..... Idem.....	Equina..... Idem.....	» 1	* 5 1
				1	6
Nosemosis..... <i>Nosemose.</i>					
Papera..... <i>Orcillon.</i>	Zaragoza.....	Uno.....	Equina.....	3	1
Paraplejia infecciosa..... <i>Paraplégie infectieuse.</i>					
Pulmonia contagiosa..... <i>Pneumo-enterite.</i>	Zaragoza.....	Uno.....	Porcina.....	5	»
Cólera aviar..... <i>Choléra aviaire.</i>	Cáceres..... Toledo.....	Uno..... Idem.....	Aves..... Idem.....	15 15	13 13
				20	20
	Guipúzcoa..... León..... Madrid..... Navarra..... Oviedo..... Santander..... Valencia..... Zaragoza.....	Uno..... Idem..... Tres..... Dos..... Uno..... Idem..... Idem..... Idem.....	Bovina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	3 7 17 6 3 3 1 3	2 1 » 4 1 1 1 3
				43	13
Peste aviar..... <i>Peste aviaire.</i>					
Peste bovina..... <i>Peste bovine.</i>					
	Albacete..... Almería..... Badajoz..... Cáceres..... Cádiz..... Ciudad Real..... Córdoba..... Jaén..... Lérida..... Logroño..... Lugo..... Murcia..... Navarra..... Orense..... Palencia..... Segovia..... Toledo..... Valencia..... Zaragoza.....	Uno..... Dos..... Tres..... Uno..... Idem..... Cuatro..... Uno..... Cinco..... Uno..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Dos..... Seis..... Uno..... Idem.....	Porcina..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	12 56 297 12 5 20 8 147 14 10 5 20 6 3 72 84 8 »	2 14 167 10 2 84 5 102 » 2 3 1 20 5 3 100 46 6 3
Peste porcina..... <i>Peste du porc.</i>					
				802	575

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	»	»	»	»	»
Pleuroneumonía <i>Pleuron pneumonie.</i>	»	»	»	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	»	»	»	»	»
Psitacosis <i>Psittacose.</i>	»	»	»	»	»
Rabia <i>Rage.</i>	Almería	Tres	Canina	3	3
	Córdoba	Uno	Equina	1	1
	Coruña	Idem	Bovina	1	1
	idem	idem	Canina	1	1
	Gerona	idem	Idem	1	1
	Granada	Idem	idem	1	1
	León	idem	Idem	1	1
	Lugo	idem	Idem	1	1
	Soria	Idem	Idem	2	2
	Toledo	Idem	Idem	1	1
			13	13	
Sarna <i>Gale.</i>	Ciudad Real	Uno	Caprina	»	2
	León	Idem	Idem	25	»
	Logroño	Idem	Idem	10	»
	Navarra	Idem	Idem	4	»
	idem	Idem	Ovina	14	»
	Teruel	Idem	Idem	31	»
Zaragoza	Dos	Caprina	35	37	
			119	39	
Septicemias gangrenosas. <i>Septicemias gangreneuses.</i>	Jaén	Uno	Porcina	19	15
	Murcia	Idem	Ovina	2	2
	Ormaiztegui	Dos	Porcina	7	9
	Zaragoza	Idem	Equina	1	1
			29	27	
Tifosis aviar. <i>Typhose aviaire.</i>	»	»	»	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Guipúzcoa	Uno	Porcina	1	1
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Alava	Uno	Bovina	1	1
	Badajoz	Dos	Idem	2	2
	Cádiz	Uno	Idem	1	1
	Galicia	Tres	Idem	4	4
	Murcia	Uno	Idem	1	1
	Ornise	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Dos	Idem	2	2
	Valadolid	Uno	Idem	2	2
	Vizcaya	Dos siete	Idem	17	17
	Zaragoza	Uno	Idem	7	7
			39	39	
Variolitis granulosa. <i>Erythema colli.</i>	»	»	»	»	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Viruela Clavelée.	Albacete	Dos	Ovina	98	7
	Avila	Uno	Idem	11	3
	Burgos	seis	Idem	224	23
	Madrid	Cuatro	Idem	136	»
	Soria	Tres	Idem	107	21
	Teruel	Uno	Idem	240	»
	Valladolid	Idem	Idem	5	»
	Zaragoza	Cuatro	Idem	261	17
				1.082	71

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Aborto <i>Avortement.</i>	Equina	»	»
Actinomicosis <i>Actinomicose.</i>	Bovina	»	»
Agalaxia contagiosa..... <i>Agalaxie contagieuse.</i>	Equina	67	6
	Caprina	268	17
TOTALES		335	23
Anaplasmosis <i>Anaplasnose.</i>	Bovina	»	»
Anemia infecciosa <i>Anémie infectieuse.</i>	Equina	»	»
Bradsot <i>Bradsot.</i>	Ovina	»	»
Aborto contagioso <i>Avortement contagieuse.</i>	Bovina	25	3
	Porcina	»	»
TOTALES		25	2
Brucelosis <i>Brucelose.</i>	Ovina	»	»
Fiebre de Malta..... <i>Melitococcie.</i>			
TOTALES		130	»
Carbunco bacteridiano <i>Fièvre charbonneuse.</i>	Equina	1	1
	Bovina	9	9
	Ovina	70	70
	Caprina	25	25
	Porcina	»	»
TOTALES		105	105
Carbunco sintomático <i>Charbon symptomatique.</i>	Bovina	2	2
Cisticercosis <i>Cisticercose.</i>	Porcina	2	2
Coccidiosis..... <i>Coccydiose.</i>	Conejos	»	»
Coriza gangrenoso..... <i>Coryza gangreneuse.</i>	Bovina	»	»
Diarrea blanca bacilar..... <i>Diarrhée blanche bacillaire.</i>	Aves	»	»
Difteria aviar <i>Diphtherie aviaire.</i>	Aves	»	»
Disentería de los recién nacidos..... <i>Dysenterie des nouveaunés.</i>	Equina	1	»
	Bovina	»	»
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
TOTALES		»	»

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
Distomatosis <i>Distomatose.</i>	Ovina	104	104	
Durina <i>Dourine.</i>	Equina	»	»	
Estomatitis contagiosa <i>Estomatite contagieuse.</i>	Bovina	»	»	
Estrongilosis <i>Strongylose.</i>	Ovina	»	»	
Fiebre aftosa <i>Fièvre aphteuse.</i>	Bovina	»	»	
	Ovina	»	»	
	Caprina	»	»	
	Porcina	»	»	
TOTALES		»	»	
Habronemosis <i>Habronemose.</i>	Equina	»	»	
	Bovina	»	»	
TOTALES		»	»	
Influenza <i>Influenza.</i>	Equina	10	1	
Leishmaniosis <i>Leishmaniose.</i>	Canina	»	»	
Linfangitis epizootica <i>Lymphangite épi-zootique.</i>	Equina	»	»	
Loque <i>Loque.</i>	Abejas	»	»	
Mal rojo <i>Rouget du porc.</i>	Porcina	66	62	
Mamitis estreptocócica <i>Mammite streptococcique.</i>	Bovina	»	0	
Mamitis gangrenosa <i>Mammite gangreneuse.</i>	Ovina	»	* 2	
	Caprina	»	»	
TOTALES		»	* 2	
Muermo <i>Morve.</i>	Equina	1	* 6	
Nosemosis <i>Nosemose.</i>	Abejas	»	»	
Papera <i>Oreillon.</i>	Equina	3	1	
Paraplejia infecciosa <i>Paraplégie infectieuse.</i>	Equina	»	»	
Pasteurellosis <i>Pasteurellose.</i>	Pulmonía contagiosa <i>Pneumo-enterite.</i>	Porcina	5	»
	Cólera aviar <i>Choléra aviaire.</i>	Aves	30	26
Perineumonía exudativa contagiosa <i>Peripneumonie contagieuse.</i>	Bovina	43	13	
Peste aviar <i>Peste aviaire.</i>	Aves	»	»	
Peste bovina <i>Peste bovine.</i>	Bovina	»	»	
Peste porcina <i>Peste du porc.</i>	Porcina	802	575	
Piroplasmosis <i>Piroplasmose.</i>	Bovina	»	»	

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Pleuroneumonía <i>Pleuropneumonie.</i>	Equina	»	»
Pseudotuberculosis <i>Pseudotuberculose.</i>	Bovina	»	»
Psitacosis <i>Psytacose.</i>	Loros	»	»
	Equina	1	1
	Bovina	1	1
	Ovina	»	»
	Caprina	»	»
	Porcina	»	»
	Canina	11	11
	Felina	»	»
	TOTALES	13	13
Sarna <i>Gale.</i>	Ovina	43	»
	Caprina	74	39
	TOTALES	119	39
	Equina	1	1
	Bovina	»	»
	Ovina	2	2
	Caprina	»	»
	Porcina	24	24
	TOTALES	29	27
Tifosis aviar <i>Typhose aviaire.</i>	Aves	»	»
Triquinosis <i>Trichinose.</i>	Porcina	1	1
Tuberculosis <i>Tuberculose.</i>	Bovina	39	39
Vaginitis granulosa <i>Exanthème coïtal.</i>	Bovina	»	»
Viruela <i>Clavelée.</i>	Ovina	1,082	71
	Caprina	»	»
	TOTALES	1,082	71

Madrid, 27 de Agosto de 1936.—El Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, José María Aguinaga.
Visto bueno: el Director general, Leandro Pérez-Urria.